



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-037/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 194/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LOCALIZA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 12/2020 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1164/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 0240/2023, de fecha 08 de junio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 194/2021, suscrito con la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2020 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-004/2021, de fecha 02 de julio de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2020 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”, a la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 194/2021, en fecha 15 de julio de 2021;

Que, por Nota de fecha 23 de marzo de 2023, la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 194/2021;

Que, por Memorando DSA/DTP/N° 061/2023, de fecha 18 de mayo de 2023, identificado como Expediente MEM-0118-2023-000059, el Departamento de Transporte a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 194/2021, suscrito con la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2020 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”, manifestando cuanto sigue: “...*el presente servicio, es de vital importancia para la Institución, debido a que desde la plataforma de rastreo se visualiza la ubicación en tiempo real de cada uno de los móviles de la Institución, incluidos ambulancias, que redunda en varios beneficios,*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública; con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-037/2023

permitiendo así un gran ahorro en combustible y mantenimiento de los vehículos, que de no contar con el servicio, afectara el interés público al incurrir en gastos innecesarios por la falta de herramientas para el control de la gestión de movimiento de la flota de vehículos, y también falta de respuesta optima de las ambulancias”;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 539/2023, de fecha 02 de junio de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a la justificación, elevado por el Administrador del Contrato y lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2022, esta Dirección Jurídica, concluye que resulta viable la suscripción de un Convenio Modificadorio para la Ampliación de vigencia hasta el 15 de julio de 2024, del Contrato N° 194/2021, suscrito con la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2020 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021” – ID 383.001”;*

Que, la ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 194/2021, suscrito con la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/2020 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021”, ampliando la vigencia hasta el 15 de julio de 2024.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 194/2021, permanecen invariables.---

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-037/2023

- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

